



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1617
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018

NEUQUÉN, 21 NOV 2018

VISTO:

La necesidad de cubrir los cargos vacantes de Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial en la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Modalidad Especial procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2018, atento a lo establecido en el estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, realizó la distribución de las vacantes según lo indicado en el Estatuto del Docente Ley 14.473;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Primer Llamado, Títulos Docentes y habilitantes, para cubrir cargos de Maestro de Grado de Educación Especial, Maestro Preceptor de Educación Especial, Maestro Psicomotricidad (Kinesiólogo-Psicomotricista), Terapeuta Ocupacional, Maestro Especial de Música, Musicoterapeuta Escuela Especial, Maestro Asistente Social, Maestro Asistente Educacional (Psicólogo-Psicopedagogo), Maestro Fonoaudiólogo y Maestro de Pretaller, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 168º del Estatuto del Docente, Ley 14.473 adoptado en la Provincia del Neuquén por Ley 956.
- 2º) **ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la presente.
- 3º) **DETERMINAR** que la nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexos I y II.
- 4º) **INDICAR** que los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán presentadas ante la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, sita en calles Colón y Belgrano de la ciudad de Neuquén, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o bajo pieza postal certificada; en este último caso se considerarán aquellas cuyo matasellos registren la fecha no posterior al último día de plazo estipulado. Para la inscripción se utilizarán los formularios que se proveerán al efecto, los que deberán ser cumplimentados en todos sus ítems en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas y acompañados de la documentación que no obrare en su legajo.

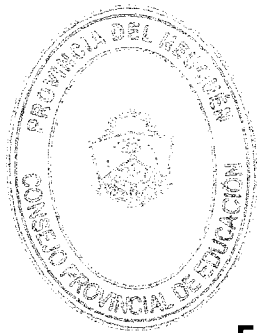
ES COPIA

ADRIANA BENTRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1817
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018



Requisitos para los interesados en abrir legajo

* Fotocopia autenticada de:

- Título registrado en la Provincia del Neuquén.
- Documento Nacional de Identidad.
- Otros títulos oficiales de carreras terminadas, registrados en la Provincia del Neuquén.
- Toda documentación que acredite actuación docente.
- Certificados de Servicios Docentes refrendados por autoridad competente.

* Una carpeta colgante y una interna con nepaco.

- 5°) **DETERMINAR** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos
- 6°) **ACLARAR** que no se recibirá documentación ingresada con posterioridad a la fecha de cierre de inscripción, sea cual fuere el motivo.
- 7°) **INDICAR** que a cada aspirante se le extenderá un recibo en el cual constará la presentación de la solicitud y comprobantes agregados.
- 8°) **ESTABLECER** que los aspirantes citarán las Escuelas Cabeceras del área donde deseen desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) de ellas anulará todas las inscripciones realizadas.
- 9°) **INDICAR** que los datos consignados en la solicitud de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada, y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del aspirante y la devolución de la documentación presentada, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 10°) **RATIFICAR** a los efectos de la clasificación que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción. Por aplicación de la Resolución N° 1279/2011 la certificación del Anexo I, Inciso C se acreditarán mediante copia de la Disposición de autorización (del Nivel) y la certificación o constancia extendida por la Dirección del establecimiento y Supervisiones escolares. Cuando se trate de campamentos educativos la acreditación se realizará mediante certificación o constancia extendida por la Supervisiones Escolares que autorizaron el proyecto y/o Director de Plantas de Campamento según lo establece la Resolución N° 1151/2016 Anexo I Artículo 5.5.
- 11°) **ESTABLECER** que el personal clasificado tendrá derecho a presentar reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación www.neuquen.edu.ar. Cumplido dicho plazo, la clasificación quedará definitiva.
- 12°) **ACLARAR** que ante la igualdad de puntaje entre dos (2) o más aspirantes, se atenderá a lo determinado en el Punto Reglamentario XIV del Artículo 63° del Estatuto del Docente.

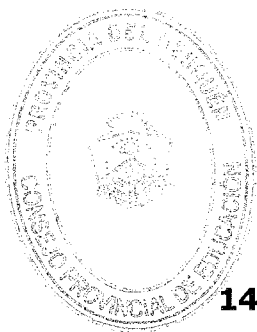


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1617
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018



13°) ESTABLECER que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, hasta cubrir la totalidad de las vacantes, en fechas y horarios a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial a través del correspondiente cronograma. Los aspirantes deberán presentarse en las Escuelas Cabeceras portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de ambos Documentos Nacional de Identidad debidamente autenticada.

14°) ESTABLECER que podrán inscribirse los docentes:

- a) Titulares de Instituciones Públicas y Privados de Jurisdicción Provincial.
- b) Titulares de Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de Nivel o Modalidad.
- c) Que no excedan las doce (12) horas cátedra titulares en la Jurisdicción Provincial, en Educación Secundaria, situación que acreditarán con la presentación de Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Para los casos anteriormente señalados, se deberá presentar la renuncia al cargo con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, circunstancia que acreditarán en el mismo acto presentando duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento en los incisos a), b) y c).

15°) DETERMINAR que el docente titular deberá tener en cuenta que al momento de hacer la toma de posesión en el nuevo cargo deberá encontrarse compatible según reglamentación vigente. Para los casos en que se deba presentar la renuncia al cargo la misma se realizará con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión según fecha establecida en el Calendario Escolar Único Regionalizado circunstancia que acreditarán al momento de su presentación. Presentará duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento.

16°) ACLARAR explícitamente que los docentes titulares de otras jurisdicciones deberán presentar norma legal de baja de titularidad de la Provincia de la que proceden al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso.

17°) DETERMINAR que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia

18°) ESTABLECER que los docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo titular, cualquiera sea éste, su nivel o su modalidad quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



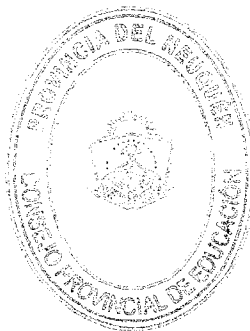
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1617
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018

- 19°) FIJAR** para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020.
- 20°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente - Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 19° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial quien emitirá el Dictamen correspondiente. Si el plazo excediese los treinta (30) días, el docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante el Cuerpo Colegiado, quien resolverá al respecto mediante la emisión de una Resolución
- 21°) ESTABLECER** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 19° de la presente norma:
- a) Comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo.
 - b) Comunicar a la Junta de Clasificación Inicial, Primario y Especial quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente. Dicho docente no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente.
- 22°) ESTABLECER** que a través de la Dirección General Modalidad Especial se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 23°) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Planeamiento; Distritos Escolares I al XIII y **VUELVA** el expediente a la Dirección General Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 22°. Cumplido, **GIRAR** a la Junta de Clasificación Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I
NÓMINA DE VACANTES AL 31 DE MARZO DE 2018 - EDUCACIÓN ESPECIAL
ESCUELAS ESPECIALES GRUPOS A y B

INGRESO

MAESTROS DE GRADO, DFF-3

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	1	Neuquén	1°	A	Disp. N° 804/15. Ren. Rodríguez	Débiles Mentales Integración	102	VIII	Tarde
2	1	Neuquén	1°	A	Disp. N° 2095/11. Jub. Rios	Débiles Mentales Integración	116	VIII	Tarde
3	1	Neuquén	1°	A	Disp. N°300/14. Jub. Afione	Débiles Mentales Integración	118	VIII	Mañana
4	2	Plaza Huinul	1°	A	Disp N° 1171/98 Jub Carrizo	Débiles Mentales	106	II	Tarde
5	2	Plaza Huinul	1°	A	Disp N° 1028/02 Jub Quarleri	Débiles Mentales	109	II	Mañana
6	2	Plaza Huinul	1°	A	Disp N° 1654/14. Jub. Fernandez	Ciegos y Disminuidos Visuales	113	II	Tarde
7	2	Plaza Huinul	1°	A	Rs. N° 0162/15. Creación	Débiles Mentales Integración	126	II	Tarde
8	3	Neuquén	1°	A	Disp. N° 950/16. Jub. Bettinotti	Integración Sordos e Hipoacúsicos	102	I	Mañana
9	3	Neuquén	1°	A	Disp. N° 1530/15. Ren. Montiveros	Sordos e Hipoacúsicos	113	I	Tarde
10	4	Neuquén	1°	A	Disp. N° 1276/09. Jub. Velasco	Integración Débiles Mentales	104	I	Mañana
11	4	Neuquén	1°	A	Dis. N° 2492/12. Jub. Mellado	Irregulares Motores	114	I	Mañana
12	4	Neuquén	1°	A	Rs. N° 2071/16. Creación	Integración Trastornos Sev. Personalidad	132	I	Mañana
13	5	Zapala	1°	A	Disp N°1094/05. Jub. Claveria	Débiles Mentales	103	III	Tarde
14	5	Zapala	1°	A	Rs. N° 0413/13. Cbio Especialidad	Integración Débiles Mentales	106	III	Mañana
15	5	Zapala	1°	A	Disp. N°1046/14 Jub. Farina	Integración Débiles Mentales	121	III	Mañana
16	5	Zapala	1°	A	Disp. N° 564/07 Ren. González	Integración Débiles Mentales	124	III	Tarde
17	5	Zapala	1°	A	Rs. N° 0162/15. Creación	Trastornos Sev. de la Personalidad	137	III	Tarde
18	6	Neuquén	1°	A	Disp. N° 2835/14. Jub. Sandoval	Irregulares Motores	104	I	Mañana



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1617
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018

19	6	Neuquén	1°	A	Disp. N° 2286/09 Jub. Spinelli	Irregulares Motores	106	I	Mañana
20	7	Neuquén	1°	A	Rs. N° 1337/15. Trasl Ortiz	Ciegos y Disminuidos Visuales	103	I	Tarde
21	7	Neuquén	1°	A	Disp. N° 466/14. Ren Ibertis	Ciegos y Disminuidos Visuales	109	I	Mañana
22	8	San Martín de los Andes	1°	B	Rs. N° 1043/14. Trasl. Montivero	Integración Débiles Mentales	117	IX	Mañana
23	8	San Martín de los Andes	1°	B	Rs. N° 0164/16. Creación	Integración Débiles Mentales	129	IX	Compartido
24	9	Junín de los Andes	1°	B	Rs. N° 418/12. Creación	Integración Débiles Mentales	125	IV	Mañana
25	9	Junín de los Andes	1°	B	Rs. N° 0162/15. Creación	Integración Debiles Mentales	128	IV	Mañana
26	10	Centenario	1°	B	Rs. N° 1212/08. Traslado Infante	Trastornos Sev. Personalidad	101	VI	Tarde
27	10	Centenario	1°	B	Disp. N° 1754/12. Jub. Díez	Débiles Mentales	104	VI	Mañana
28	10	Centenario	1°	B	Disp. N° 597/09 Ren. Zamitto	Estimulación Temprana	117	VI	Tarde
29	10	Centenario	1°	B	Rs. N° 1777/15. Creación	Integración Débiles Mentales	136	VI	Mañana
30	11	Chos Malal	1°	B	Disp. N° 2397/13. Jub Chávez	Débiles Mentales	109	V	Mañana
31	11	Chos Malal	1°	B	Rs. N° 1251/04. Transformación	Integración Débiles Mentales	114	V	Tarde
32	13	Plottier	1°	A	Disp. N° 045/14 Ren Cruceño	Integración Débiles Mentales	106	X	Mañana
33	13	Plottier	1°	A	Rs. N° 0419/08. Creación	Severos Trastornos de Personalidad	131	X	Tarde
34	15	Neuquén	1°	A	Disp. N° 1154/14. Ren Diaz	Integración Débiles Mentales	112	I	Mañana
35	15	Neuquén	1°	A	Disp. N° 1705/11 Ren Burioni	Débiles Mentales	117	I	Tarde
36	19	San Patricio del Chañar	2°	B	Rs. N° 1043/14 Trasl Flores	Débiles Mentales	105	VI	Tarde
37	19	San Patricio del Chañar	2°	B	Rs.N° 0414/13. Transformación	Débiles Mentales	113	VI	Tarde
38	20	Neuquén	1°	A	Rs. N° 0334/10. Creación	Trastornos Sev. Personalidad	128	VIII	Tarde
39	21	Senillosa	2°	B	Rs. N° 0736/13. Creación	Integración Débiles Mentales	106	X	Tarde
40	21	Senillosa	2°	B	Rs. N° 0736/13. Creación	Integración Débiles Mentales	108	X	Mañana
41	21	Senillosa	2°	B	Rs. N° 2071/16. Creación	Débiles Mentales (Adolesc y Jón)	118	X	Tarde
42	22	Neuquén	2°	A	Rs. N° 0688/17. Reasignación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	103	I	Tarde
43	22	Neuquén	2°	A	Rs N° 066/15. Creación	Sordos e Hipoacúsicos	106	I	Mañana
44	22	Neuquén	2°	A	Rs N° 0164/16. Creación	Débiles Mentales	114	I	Mañana
45	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1°	A	Rs. N° 0421/11. Creación	Sev Trastornos Personalidad	109	I	Mañana
46	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1°	A	Rs N° 058/13. Creación	Trastornos Sev. Personalidad	114	I	Mañana

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Desarrollo y Mesa de Enlace
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1617
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018

47	E.I.A.J.D. 1	Cutral-Có	2º	A	Disp. N° 0478/15. Jub. Kiszko	Débiles Mentales	104	II	Mañana
48	E.I.A.J.D. 1	Cutral-Có	2º	A	Rs. N° 2071/16. Creación	Integración Débiles Mentales	113	II	Tarde
49	E.I.A.J.D. 2	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0334/10. Creación	Integración Débiles Mentales	105	I	Compartido
50	E.I.A.J.D. 2	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0159/14. Creación	Integración Débiles Mentales	108	I	Vespertino
51	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. N° 0162/15. Creación	Integración Débiles Mentales	110	IX	Compartido
52	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. N° 2071/16. Creación	Integración Débiles Mentales	114	IX	Mañana
53	E.I.A.J.D. 4	Plottier	2º	A	Rs. N° 0164/16. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	106	X	Tarde
54	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs N° 0211/03. Creación	Integración Sev Trastornos Personalidad	104	I	Mañana
55	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs N° 0211/03. Creación	Trastornos Sev. Personalidad	106	I	Tarde
56	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0334/10. Creación	Integración Sev Trastornos Personalidad	117	I	Tarde
57	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs N° 0081/15. Transf.	Integración Trastornos Sev. Personalidad	123	I	Mañana
58	E.I.A.J.D.5 Tayil	Neuquén	2º	A	Rs. N° 0371/06. Transformación	Integración Débiles Mentales	105	I	Mañana

MAESTRO PRECEPTOR, DFL-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	2	Plaza Huincul	1º	A	Disp. N° 0693/04 Jub. Chasco	Débiles Mentales	103	II	Mañana
2	4	Neuquén	1º	A	Res. N° 0421/11. Creación	Irregulares Motores	103	I	Tarde
3	5	Zapala	1º	A	Rs N° 0755/99. Creación	Débiles Mentales	104	III	Tarde
4	6	Neuquén	1º	A	Disp. 0120/02. Jub. Pazos	Irregulares Motores	103	I	Mañana
5	7	Neuquén	1º	A	Disp. N° 776/14. Ren Giacoppo	Ciegos y Disminuidos Visuales	104	I	Mañana
6	9	Junín de los Andes	1º	B	Disp. N° 0825/17. Jub. Holzman	Debiles Mentales	102	IV	Tarde
7	15	Neuquén	1º	A	Disp. N° 595/10 Ren Santivañez	Débiles Mentales	101	I	Tarde
8	19	San Patricio del Chañar	2º	B	Rs N° 0784/06. Transferencia	Débiles Mentales	101	VI	Tarde
9	21	Senillosa	2º	B	Disp. N° 0324/14. Jub. Namuncurá	Irregulares Motores	102	X	Mañana
10	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1º	A	Rs N° 058/13. Creación	Irregulares Motores	107	I	Tarde
11	E.I.A.J.D. 1	Cutral Có	2º	A	Rs N° 0799/08. Creación	Débiles Mentales	101	II	Tarde
12	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. N° 2071/16. Creación	Severos Trastornos Personalidad	103	IX	Tarde



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1617
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018

13	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Disp. N° 0675/12. Ren Capino	Débiles Mentales	101	I	Mañana
----	----------	---------	----	---	------------------------------	------------------	-----	---	--------

MAESTRO ESPECIAL MÚSICA, DFM-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	6	Neuquén	1º	A	Disp. N° 0709/08. Ren Bellino	-----	401	I	Mañana
2	19	San Patricio del Chañar	2º	B	Rs N° 0159/14	-----	401	VI	Compartido

MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL, DFC-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	6	Neuquén	1º	A	Disp. N° 2050/15. Jub. Pizarro	Psicopedagogo	101	I	Mañana
2	11	Chos Malal	1º	B	Disp 1182/06 Ren Engraff	Psicopedagogo	102	V	Compartido
3	19	San Patricio del Chañar	2º	B	Rs. N° 1258/10 Trasl Bridarolli	Psicopedagogo	101	VI	Tarde
4	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0966/12. Creación	Psicopedagogo	101	I	Tarde

MAESTRO FONOAUDIÓLOGO, DFE-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	3	Neuquén	1º	A	Disp. N° 0141/16. Ren. Miozzo	-----	105	I	Tarde

MUSICOTERAPEUTA ESCUELA ESPECIAL, DFN-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1º	A	Rs N° 1291/14. Reasignación	-----	101	I	Tarde

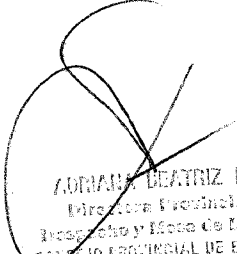
TERAPISTA OCUPACIONAL, DFI-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	10	Centenario	1º	B	Rs. N° 0178/14. Creación	-----	102	VI	Mañana
2	E.I.A.J.D. 5 Tayil	Neuquén	2º	A	Rs. N° 1176/15. Creación	-----	102	I	Tarde

MAESTRO DE PRETALLER DFJ.3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	1	Neuquén	1º	A	Disp N° 089/12 Jub Ramírez	Habilitación Múltiple	104	VIII	Tarde
2	4	Neuquén	1º	A	Disp N° 0939/14 Ren Viñuela	Tecnología de la Inf y Com	103	I	Mañana
3	5	Zapala	1º	A	Rs N° 0162/15. Creación	Tecnología de la Inf y Com	116	III	Tarde
4	9	Junín de los Andes	1º	B	Rs. N° 0336/99. Creación	Habilitación Múltiple	107	IV	Compartido
5	13	Plottier	1º	A	Rs. N° 0421/11. Creación	Habilitación Múltiple	110	X	Mañana
6	13	Plottier	1º	A	Rs. N° 0162/15. Creación	Tecnología de la Inf y Com	111	X	Tarde
7	15	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0512/09. Creación	Orientación Manual	108	I	Tarde
8	19	San Patricio del Chañar	2º	B	Rs. N° 1777/15. Creación	Tecnología de la Inf y Com	105	VI	Compartido
9	21	Senillosa	2º	B	Rs. N° 0736/13. Creación	Carpintería	101	X	Tarde
10	E.I.A.J.D. 1	Cutral Có	2º	A	Disp. N° 928/13 Ren Alzaga	Art., Man. y Act. p/Hogar	104	II	Tarde
11	E.I.A.J.D. 2	Neuquén	1º	A	Rs. N° 2226/98. Creación	Habilitación Múltiple	105	I	Tarde
12	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. N° 0162/15. Creación	Tecnología de la Inf y Com	106	IX	Tarde
13	E.I.A.J.D. 5 Tayil	Neuquén	2º	A	Rs. N° 0164/16. Creación	Tecnología de la Inf y Com	107	I	Mañana

ES COPA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Inspección y Monitoreo de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. WILSON A. GARCIA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primaria
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

ANEXO II

NÓMINA DE VACANTES AL 31 DE MARZO DE 2018 - EDUCACIÓN ESPECIAL
ESCUELAS ESPECIALES GRUPOS C y D

INGRESO

MAESTRO PSICOMOTRICISTA, DFD-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTROS DE GRADO, DFF-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	12	Loncopué	2º	C	Rs. N° 0106/88. Creación	Débiles Mentales	109	VII	Mañana
2	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 0996/99 Ren Burgoa	Débiles Mentales	102	XII	Tarde
3	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Disp. N° 1062/09. Ren Palacios	Débiles Mentales	109	XII	Mañana
4	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 0677/07. Creación	Estimulación Temprana	116	XII	Tarde
5	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 2071/16. Creación	Integración Débiles Mentales	125	XII	Tarde
6	16	Andacollo	2º	C	Rs. N° 0418/12. Creación	Integración Débiles Mentales	107	V	Tarde
7	17	Aluminé	1º	C	Rs. N° 0419/08. Creación	Integración Débiles Mentales	110	XI	Mañana
8	17	Aluminé	1º	C	Rs N° 058/13. Creación	Integración Débiles Mentales	115	XI	Tarde
9	18	Villa La Angostura	1º	C	Rs N° 1300/12 Traslado González	Integración Débiles Mentales	106	IX	Tarde
10	10 Primaria	Piedra del Águila	1º	C	Rs N° 0533/09. Creación	Sordos e Hipoacusicos	106	II	Tarde
11	100 Primaria	Añelo	1º	D	Rs. N° 0461/98. Creación	Débiles Mentales	103	VI	Tarde





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1617
EXPEDIENTE N° 8120-001941/2018

12	164 Primaria	Caviahue	2º	D	Rs. N° 0235/05. Creación	Débiles Mentales	101	VII	Tarde
13	171 Primaria	Bajada del Agrio	1º	D	Rs. N° 0980/95. Creación	Débiles Mentales	101	III	Mañana
14	259 Primaria	Atreuco Abajo	3º	D	Rs. N° 1238/06. Transformación	Integración Débiles Mentales	101	IV	Compartido
15	26 Primaria	El Chocón	1º	C	Rs N° 2090/09. Transferencia	Integración Débiles Mentales	101	X	Tarde
16	26 Primaria	El Chocón	1º	C	Rs N° 0159/14. Creación	Integración Débiles Mentales	102	X	Tarde
17	319 Primaria	Aucapán Abajo	3º	D	Rs. N° 1243/06 . Transformación	Integración Débiles Mentales	101	XI	Mañana

MAESTRO PRECEPTOR, DFL-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	12	Loncopué	2º	C	Rs. N° 0421/11. Creación	Débiles Mentales	104	VII	Tarde
2	17	Aluminé	2º	C	Rs. N° 0418/12. Creación	Débiles Mentales	104	XI	Tarde

MAESTRO ESPECIAL MÚSICA, DFM-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 2071/16. Creación	-----	401	XII	Tarde

MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL, DFC-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 2071/16. Creación	Psicopedagogo	104	XII	Compartido
2	329 Prim.	Buta Ranquil	1º	C	Res N° 0164/16. Creación	Psicopedagogo	101	V	Mañana

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Inspección y Atención a Entidades
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

MAESTRO FONOAUDIÓLOGO, DFE-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

TERAPISTA OCUPACIONAL, DFI-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

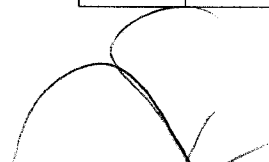
MAESTRO DE PRETALLER, DFJ-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	18	Villa La Angostura	1º	C	Rs N° 162/15. Creación	Tecnología de la Inf y Com	105	IX	Compartido
2	16	Andacollo	2º	C	Rs. N° 0564/16. Transferencia	Art., Man. y Act. p/Hogar	104	V	Tarde
5	12	Loncopué	2º	C	Rs. N° 0593/99. Fijación Planta	Jardinería y Horticultura	106	VII	Tarde
7	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 0162/15. Creación	Tecnología de la Inf y Com	106	XII	Mañana

MAESTRO PSICOMOTRICISTA, DFD-3

Ord.Nº	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN N°	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs N° 0178/14	Psicomotricista	101	XII	Compartido

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Desarrollo y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUADALUPE MARAÑA
Vocal de Nivel Medio, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén